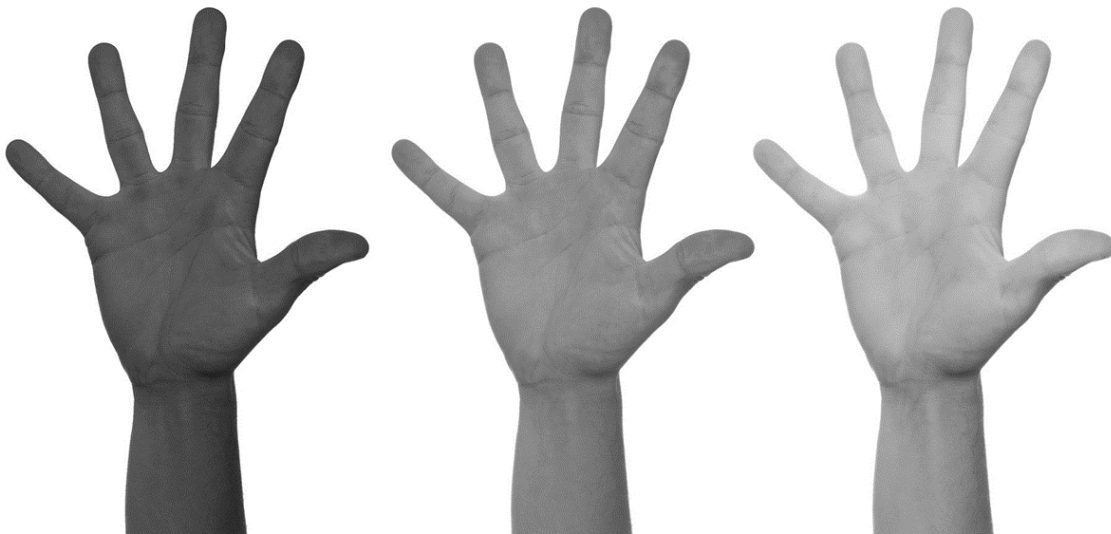


Secretaría Ejecutiva

Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

21 de marzo



La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/2142 (XXI), decide proclamar el 21 de marzo como el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. De igual forma hace un llamado a los Estados miembros para que en la lucha contra las prácticas discriminatorias, la eliminación de los prejuicios y las creencias erróneas se orienten la educación y la cultura, así como los medios de comunicación para las masas y las actividades literarias.¹

“Todos debemos hacer un mayor esfuerzo por remediar las fisuras y la polarización que son tan frecuentes en las sociedades actuales. Debemos fomentar la comprensión mutua e invertir para lograr que triunfe la diversidad, y debemos manifestar nuestro rechazo a las personalidades de la política que aprovechan las diferencias con fines electorales.”

António Guterres
Secretario General de las Naciones Unidas

La discriminación racial contamina cualquier sociedad, es un fenómeno cotidiano que impide el progreso de millones de personas en todo el mundo. Las víctimas de discriminación pueden ver coartadas sus posibilidades de una mejor vida, salud, empleo, educación o desarrollo personal, solo por el prejuicio de quienes carecen de

¹ <https://bit.ly/3Y4Ri4S>

Secretaría Ejecutiva

educación y de cultura y las juzgan por el color de piel, por su aspecto, vestimenta o por la lengua que hablan.²

La Declaración y el Programa de Acción de Durban, firmados durante una Conferencia Mundial que tuvo lugar en la ciudad de Durban, Sudáfrica, en 2001, se orientaron a la adopción de medidas que fueran capaces de responder a las especificidades de los diferentes grupos o poblaciones que se ven afectadas por la discriminación e intolerancia, como lo son las comunidades indígenas y afrodescendientes, personas migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres, niñas y niños, así como otros grupos vulnerables a este tipo de agresiones.³

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), por su parte, llevó a cabo la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015–2024, mediante su resolución A/RES/68/237, acordada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2013, y cuyo tema central es: “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.⁴

México, en el ámbito institucional, crea en 2004 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), como órgano del Estado mexicano, responsable de velar por la protección, respeto, cumplimiento y promoción del derecho a la no discriminación, entre cuyas facultades se encuentra la generación de información y documentación que permitan conocer y visibilizar las dimensiones y tipos de discriminación, las actitudes y las percepciones de la población mexicana sobre este fenómeno social.⁵

La Relatora Especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Sra. E. Tendayi Achiume, emitió en 2018 un informe en el cual señala el uso actual de la tecnología digital para la propagación de propaganda neonazi y otras formas conexas de intolerancia, haciendo una mención especial a las manifestaciones recientes de glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que exacerbaban las formas contemporáneas de racismo e intolerancia.⁶

² <https://bit.ly/41jHSox>

³ <https://bit.ly/3DkjhWz>

⁴ <https://bit.ly/3Y4Ri4S>

⁵ <https://bit.ly/41jHSox>

⁶ <https://bit.ly/3DIJpX>